



Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD PÁGINA	140.14.07 Página 1 de 24

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. ADS-MIC-048-2023

El Municipio de Ubaté (Cundinamarca) invita públicamente a los proveedores que cuenten con la capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo del contrato cuyo objeto se constituirá para la **“ADQUISICION DE TANQUES PLASTICOS COMO MEDIDA DE INTERVENCION ASOCIADA AL RIESGO DE CALIDAD DE AGUA POR USO DE TANQUES DE ASBESTO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE.”**. El presente documento contiene los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas, las condiciones contractuales y los documentos necesarios para la selección de la oferta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca. El interesado deberá leer completamente la Invitación, toda vez que, al participar en el proceso para la selección de oferentes, se presume que tiene conocimiento de la misma.

El Municipio de Ubaté (Cundinamarca) convoca a las VEEDURIAS CIUDADANAS, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conllevan al éxito del presente proceso.

SEÑOR PROPONENTE TENGA EN CUENTA:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el contenido de la Invitación Pública, los documentos que hacen parte de la misma y las normas que regulan la Contratación Administrativa con entidades del Estado.
3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en la presente convocatoria y para celebrar contratos con las entidades estatales, según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Tenga en cuenta el presupuesto oficial total establecido para esta convocatoria.
7. Cumpla las instrucciones que en esta Invitación Pública se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
9. Presente su propuesta y las copias con índice y debidamente foliada. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.
10. Revise los formatos y diligencie totalmente aquellos requeridos para la presentación de la propuesta.
11. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria pública
12. Serán a cargo del oferente, todos los costos asociados a la preparación y preparación de la OFERTA

En caso de requerir mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en esta invitación, deberá solicitarlo única y exclusivamente a través de la plataforma de SECOP II.

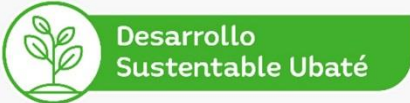
1. OBJETO A CONTRATAR. **ADQUISICION DE TANQUES PLASTICOS COMO MEDIDA DE INTERVENCION ASOCIADA AL RIESGO DE CALIDAD DE AGUA POR USO DE TANQUES DE ASBESTO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE.**

CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista deberá entregar los bienes, bajo las siguientes especificaciones, características y cantidades que se relacionan a continuación:

ÍTE M	DENO MINA CIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
----------	----------------------	---------------------	------	---------------------



Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD PÁGINA	140.14.07 Página 2 de 24

	DEL BIEN				
1	24111 800	Capacidad en volumen	1000 litros	12	UN
		Material	Polietileno		
		Color	Negro 100% virgen		
		Logos	 Logos deben ser colocados en el tanque.		
		Esquema – imagen referencia			
Tanque negro de 1000 litros fabricado en roto moldeo, utilizando materia 100% prima piletileno virgen, cierre hermético/ tapa, refuerzo circular en el fondo del tanque lo que previene deformaciones. Dimensiones: 118cm (A) X127cm (B) 97cm X 16cmm (D) X 123cm. ACCESORIOS: 2 acoples macho de 1”; 1 acople hembra de 1 “; 1 acople macho de ½ “; 2 empaques caucho 1” y 1 empaque caucho ½”; 1 flotador El tanque debe ser resistente a la intemperie y a los rayos UV, fondo reforzado. El proponente debera certificar que los productos son fabricados bajo los más altos estandares de calidad y cumpliendo con las normativas legales vigentes que apliquen, siguiendo los lineamientos del sistema de gestión de Calidad de la Empresa bajo la normal ISO. Dar garantía del producto, de minimo un (1) año.					

Nota 1. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.

Nota 2. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD PÁGINA	140.14.07 Página 3 de 24

sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.

Nota 4. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el contratista el que garantice el cumplimiento y entrega de los elementos contratados, lo cual se deberá cumplir en los lugares indicados por el supervisor del contrato, en el municipio Villa de San Diego de Ubaté.

Nota 5: No se aceptarán productos que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas. Únicamente se recibirán elementos y productos de excelente calidad los cuales serán previamente aprobados por el supervisor del contrato.

Nota 6. El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, teniendo en cuenta la cotización más favorable para el Municipio que es la de menor valor, contenida en el estudio de mercado plasmado en el estudio previo.

OBLIGACIONES:

1.1. Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato, según la propuesta presentada y los demás requerimientos exigidos por el municipio de Ubaté.
2. Cumplir con las instrucciones y recomendaciones impartidas por parte del supervisor del contrato y la satisfacción de la necesidad de la administración.
3. Obrar con lealtad y buena fe, evitando así un entorpecimiento en la ejecución del contrato y la satisfacción de la necesidad de la administración.
4. Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato.
5. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla.
6. Ejecutar idónea y oportunamente al objeto contratado
7. Cumplir con el objeto del contrato en el tiempo indicado dentro del mismo.
8. Realizar el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.
9. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas
10. Las demás que se le asignen inherentes al objeto del contrato o sugeridas por el Supervisor del Contrato.

1.2. Obligaciones Específicas:

1. Entregar la totalidad de los bienes contratados por la Entidad, atendiendo en todo momento las especificaciones técnicas estipuladas y conforme a la oferta económica presentada por el Contratista en cuanto a cantidades.
2. Garantizar la calidad de los bienes contratados y efectuar los cambios requeridos por la Entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o se encuentren defectuosos
3. Entregar los elementos solicitados dentro del plazo y lugar señalado en el contrato.
4. Cumplir con los estándares de calidad, entregadas en perfecto estado de acuerdo a las cantidades y especificadas solicitadas por parte de la Entidad
5. Asumir los gastos referidos a la logística y transporte de los bienes objeto de la compraventa, los cuales deberán ser entregados en el sitio previsto por el supervisor del contrato, Área de Desarrollo Sustentable.
6. Cumplir con las especificaciones y estándares de calidad de los productos, entre las que destacan: condiciones técnicas que garanticen condiciones estables.

PRESUPUESTO: El presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual, corresponde a la suma **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y PESOS (\$9.574.740) M/CTE IVA INCLUIDO**, dependiendo el régimen tributario del proveedor y los bienes y servicios

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD PÁGINA	140.14.07 Página 4 de 24

objeto de suministro, el cual se encuentra respaldado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000878 de fecha 12/09/2023 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

El valor de la propuesta no deberá superar el presupuesto oficial estimado. Si llegare a sobrepasarlo, se rechazará la oferta.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Ubaté establece que la forma de pago se realice: realizará un único pago, una vez el contratista haya cumplido con el objeto contractual y con las obligaciones específicas establecidas contractualmente, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura y/o cuenta de cobro, informe, registro fotográfico y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

El Municipio sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

DESCUENTOS: El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio de Ubaté efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

DESCUENTOS MUNICIPALES: ICA 6*1000, Rete fuente 3.5% (si no declara renta), Rete fuente 2.5% (si declara renta), estampilla pro cultura 2%, estampilla pro deporte 2,5%, adulto mayor 4%, si el proponente es régimen común se retiene el 15 % del valor del IVA.

- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de quince 15 días calendario, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y suscripción del acta de inicio
- LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución será el Municipio Villa San Diego de Ubaté Cundinamarca.
- RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Las propuestas serán recibidas a través de la plataforma del SECOP II, según el cronograma.
- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:**
 - Será rechazada la oferta del proponente que, dentro del término previsto en la solicitud, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.
 - Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
 - Cuando El Municipio detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
 - Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los pliegos de condiciones, o presente condicionamiento.
 - Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos pliegos.
 - Cuando no se presente o no se suscriba la Carta de presentación de la propuesta.
 - Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD PÁGINA	140.14.07 Página 5 de 24

8. Cuando no se dé cumplimiento total a los requisitos habilitantes.
9. Cuando a consideración de la entidad una propuesta presenta precios artificialmente bajos según el estudio de mercado realizado, y solicitada la aclaración al proponente no es contestada en el lapso otorgado por la entidad.
10. Cuando el proponente cambie, modifique o no cumpla con los ítems del anexo técnico anexo PC-1 que forma parte integral de este proceso.
11. Cuando el valor total de la propuesta (incluido el IVA si a ello hubiere lugar, costos y demás gastos) excedan del valor establecido como presupuesto oficial.
12. Cuando no se alleguen los documentos exigidos luego de ser requeridos por la Entidad.
13. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia requerida, para lo cual debe anexar los documentos que lo acrediten.
14. Cuando el proponente altere el ANEXO No. 6 PC-1 PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.
15. En los demás casos que así lo contemple la ley o estos pliegos de condiciones.

6. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Cuando no se presente ninguna oferta
2. Cuando ninguna oferta se ajuste a la invitación pública.
3. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.
4. Cuando no se logre la habilitación de los oferentes
5. En general cuando todas las propuestas presentadas en el proceso de selección hayan incurrido en cualquiera de las causales de rechazo establecidas en casos puntuales dentro del texto de esta invitación pública.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. ADS-MIC-048-2023

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación de la invitación pública y estudios previos	28/11/2023
Fecha y hora límite para presentar observaciones	29/11/2023 hasta las 05:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al proceso	30/11/2023
Fecha y hora para entrega de propuestas	01/12/2023, hasta las 05:00 p.m. a través de la plataforma SECOP II
Evaluación Requisitos Habilitantes	04/12/2023
Traslado del informe de Evaluación y termino para presentar observaciones y subsanar requisitos habilitantes	05/12/2023 hasta las 5:00 p.m. a través de la plataforma SECOP II
Comunicación de la Aceptación de Oferta	06/12/2023 a través de la plataforma SECOP II.
Termino para presentar y aprobar garantías	07/12/2023, a través de la plataforma SECOP II

Nota: En caso de ser necesaria la publicación de adendas el cronograma se modificará, de acuerdo con lo establecido allí.

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD PÁGINA	140.14.07 Página 6 de 24

Las propuestas deberán ser radicadas exclusivamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II y para el presente proceso no es procedente la entrega física de propuestas.

Nota: NO se admiten propuestas vía e-mail ni enviadas por fax, teniendo en cuenta que el proceso contractual se adelantará a través de la plataforma SECOP II.

El proponente seleccionado deberá presentar la propuesta con la información técnica, jurídica y económica.

8. REQUISITOS HABILITANTES

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA

1. Carta de Presentación de la Oferta (Anexo1, debidamente suscrita).

Requisito que se cumple con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, por la persona legalmente facultada.

Firma válida por el proponente: Persona natural proponente, Representante legal para personas jurídicas, representante designado en caso de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido.

Se deberá diligenciar, completamente, **el anexo 1** contenido en el presente documento.

Deberá anexar a la carta de presentación de la oferta, copia de la cédula de ciudadanía del proponente o del Representante Legal del mismo.

También deberá presentar copia del Registro Único Tributario, documento que deberá estar vigente. Que su objeto social e inscripción le permita desarrollar el objeto a contratar.

En caso de ostentar la condición de comerciante el proponente deberá estar inscrito en el Registro Mercantil.

2. Cedula De Ciudadanía Del Proponente y Libreta Militar

Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del Proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de o de su Representante Legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

El proponente debe allegar fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, bien sea persona natural o representante legal de la persona jurídica, o cada uno de los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta, de conformidad con el Decreto 2150 de 1995. En caso de no ser allegado será Consultado por la Alcaldía de Ubaté.

3. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, firmado en original.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se establezca el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993.

4. Certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

Las personas jurídicas deberán allegar original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario en el que conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD PÁGINA	140.14.07 Página 7 de 24

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y **un (1) año** más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993)

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar favorecido con su adjudicación.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la **Cámara de Comercio**, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por EL MUNICIPIO o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, EL MUNICIPIO le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

5. Copia del registro único tributario.

El Municipio verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado con los códigos CIU o clasificador de bienes y servicios (Decreto 1082 de 2015), documento que deberá estar vigente y en firme. Que su objeto social e inscripción le permita desarrollar el objeto a contratar.

6. Certificados de Antecedentes (disciplinario, fiscal, antecedentes judiciales y medidas correctivas)

En caso de no ser allegados serán Consultados por la Alcaldía de Ubaté.

7. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados (anexo 2) para el caso de personas jurídicas, firmado en original

De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el proponente persona jurídica deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Para el efecto, deberá diligenciar el **anexo 2** del presente documento. Este requisito también deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá diligenciar el anexo en comento.

Cuando el proponente sea persona natural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, anexando la respectiva planilla de pago.

Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, EL MUNICIPIO lo solicitará al proponente, quien contará hasta la fecha de adjudicación para allegarlo.

- **Documento de transparencia debidamente diligenciado (Anexo No.3, firmado en original)**
- **Documento de inhabilidades debidamente diligenciado (Anexo No.4, firmado en original)**
- **Documento de anticorrupción debidamente diligenciado (Anexo No.5, firmado en original)**

Dada la modalidad de selección no se exigirá Registro de Proponentes RUP

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

11.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA (Cumple / No Cumple)

El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de uno (1) contrato suscrito, ejecutado y terminado con entidad pública o privada, contrato que dentro de su ejecución relacione el suministro, o compraventa de **TANQUES PLASTICOS**; y deberá corresponder a un valor igual o superior a dos (2) veces presupuesto oficial del proceso.

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD PÁGINA	140.14.07 Página 8 de 24

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
Entre 1 y 3	75%

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: **Entidad contratante, Contratista** (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), **objeto, actividades efectuadas en desarrollo del contrato y objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado**. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

12. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deben acompañar su propuesta de póliza de seriedad de la oferta, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia de noventa (90) días calendario.

13. GARANTÍAS:

- 1) **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, Incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, pactadas en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al MUNICIPIO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de esta garantía será por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- 2) **El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos** suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. Si no se estipula el término de la garantía o si la venta es de aquellas en las cuales la garantía no es expresa sino presunta, entonces el término

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD PÁGINA	140.14.07 Página 9 de 24

cubrimiento será de 2 años, contados a partir de la fecha del contrato. El valor de este amparo será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y la vigencia del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.

14. SUBSANABILIDAD: En este proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores relacionados con el menor precio ofrecido, como se establece en la Ley 1150 de 2007.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

En todo caso la verificación de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2; del Decreto 1082 de 2015 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, siempre y cuando haya cumplido con las especificaciones técnicas exigidas y condiciones de la invitación, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad señaladas anteriormente. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

15. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. -

La verificación y la evaluación de las ofertas serán adelantadas por el Jefe de la dependencia que requiere el bien o servicio a proveer, sin que se requiera de pluralidad alguna, quienes deberán, realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

16. EMPATE: En caso de empate a menor precio, el Municipio adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

PARÁGRAFO. - El Municipio deberá registrar con claridad, en formulario diseñado para el efecto, el orden de entrega de las propuestas, indicando el nombre del Proponente, el número de folios de la oferta y la fecha y hora de su radicación.

17. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA: Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, El Municipio manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

18. INHABILIDAD: Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de CINCO (5) AÑOS de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

19. MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA

20. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no

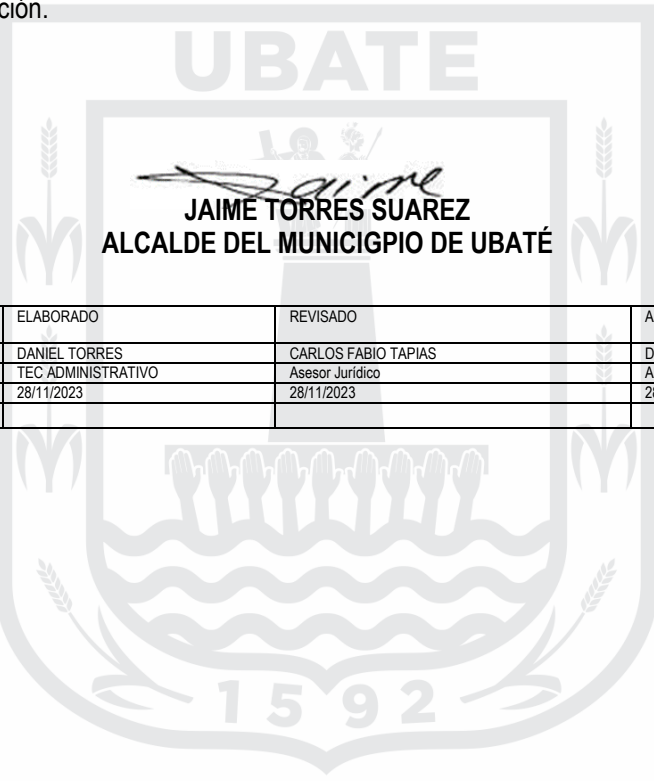


Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD PÁGINA	140.14.07 Página 10 de 24

ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas

21. IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO: Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.

22. PUBLICIDAD DEL PROCESO: Para los efectos del artículo 209 de la Constitución Política y del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Todos los actos y documentos se publicarán en el Secop II incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera requeridas en los casos señalados y la comunicación de aceptación de la oferta. Teniendo en cuenta el Art 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, deberá publicarse la oferta del adjudicatario del Proceso de Contratación.



JAIME TORRES SUAREZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATE

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	DANIEL TORRES	CARLOS FABIO TAPIAS	Dr JAIME TORRES SUAREZ
Cargo	TEC ADMINISTRATIVO	Asesor Jurídico	Alcalde Municipal
Fecha	28/11/2023	28/11/2023	28/11/2023
Firma			

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE UBATE



Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD PÁGINA	140.14.07 Página 11 de 24

ANEXO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

UBATE,

Señores
MUNICIPIO DE UBATE
Carrera 7 No 6 - 41
UBATE

Ref.: Presentación de propuesta proceso de selección de mínima cuantía N° _____

El suscrito, _____, en mi calidad de representante legal de _____, y de conformidad con las condiciones que se estipulan en los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública N° _____, presento la propuesta para: _____

La aceptación que Ustedes hagan de la misma implica de nuestra parte el compromiso de firmar el contrato respectivo, además de obligarnos a suscribir y consentir lo siguiente:

- Que el suscrito _____ (representante legal de _____), conoce las condiciones de la Invitación Pública N° _____ y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conozco y acepto cada una de las estipulaciones de los Pliegos de Condiciones, adendas y documentos anexos, elaborados por el Municipio de Ubaté, y las especificaciones suministradas por la entidad contratante para la ejecución del contrato, resultado del presente proceso de contratación.
- Que se estudiaron cuidadosamente las condiciones técnicas del objeto de la presente invitación pública.
- Que conozco todos los requisitos e impuestos exigidos por las leyes colombianas y toda la normatividad aplicable al objeto de la invitación.
- Que estoy enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que he tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Que, para calcular la propuesta económica, he tenido en cuenta todos los valores directos e indirectos que inciden en la misma, en función de lo previsto en la invitación pública.
- Que ninguna persona o entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que, como consecuencia de ésta, llegare a celebrarse; circunstancia que por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
- Que asumo la responsabilidad en cuanto a las características y las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato.
- Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente Contratación.

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD PÁGINA	140.14.07 Página 12 de 24

- Que me obligo a ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido en la invitación y demás documentos precontractuales, y que se empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Que si se adjudica el contrato al suscrito (a la firma que represento), me comprometo a otorgar las garantías requeridas, a responder por los riesgos no asegurables que se pacten y a suscribir éstas y aquel, dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). Que, de no hacerlo, acepto que la Administración Municipal asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.
- Así mismo, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00) que:
- La información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente al Municipio de UBATE cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.
- El suscrito (ni ninguno de los socios o miembros que conforman la sociedad) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, ni en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- Que el valor de la propuesta es: _____ Pesos Colombianos, según las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y se discriminan de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Acompaño a la presente carta, los documentos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

Firma proponente o Representante Legal _____
Nombre Proponente o Representante Legal _____
C.C. No. _____ de _____
Nombre Proponente _____
NIT _____
Dirección _____
Teléfonos, fax. _____
Ciudad _____
(Firmado en original)

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD PÁGINA	140.14.07 Página 13 de 24

ANEXO No 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 de la Ley 789 de 2002, ARTICULO 23 de la Ley 1150 de 2007

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los SEIS (6) meses anteriores la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes, a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, EPS ; Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP ; Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF ; y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Igualmente, afirmo que a la fecha de presentación de la oferta **la empresa que represento se encuentra a paz y salvo** en los pagos mencionados.

De igual forma, la Empresa se compromete a acreditar el pago de los aportes parafiscales señalados, necesarios para el trámite de los pagos que se deriven del contrato que llegare a suscribirse como resultado de este proceso de selección.

Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo, anexando copia de la tarjeta profesional. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución
(Firmado en original)

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD PÁGINA	140.14.07 Página 14 de 24

ANEXO No. 3
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
(Firmado en original)

La suscrita _____ identificados con cédula de ciudadanía No _____ de _____, domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en nombre de la entidad _____), que en adelante se denominará EL PROPONENTE y **JAIME TORRES SUAREZ**, en calidad de Alcalde Municipal de Ubaté, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, _____ adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto _____

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO DE UBATE, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas, ni penales de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.
TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.
CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

DECLARACIONES DE LA ENTIDAD

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.
SEGUNDA: Declaro que el pliego de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelanten con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Municipio de UBATE y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.
TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al EL MUNICIPIO DE UBATE, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.



Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD PÁGINA	140.14.07 Página 15 de 24

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en el Municipio de UBATE el día

Proponente

JAIME TORRES SUAREZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBATE

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.





Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD PÁGINA	140.14.07 Página 16 de 24

ANEXO No 4

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
MUNICIPIO DE UBATE
Carrera 7 No 6 - 41
UBATE

REF: MÍNIMA CUANTÍA _____.

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Firma
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____





Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD PÁGINA	140.14.07 Página 17 de 24

ANEXO No 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
MUNICIPIO DE UBATE
Carrera 7 No 6 - 41
UBATE

REF: MÍNIMA CUANTÍA _____.

_____[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que: 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información]. 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información]. 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Firma _____
Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____



Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD	140.14.07
		PÁGINA	Página 18 de 24

ANEXO No. 6 PC-1
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El proponente deberá entregar los bienes y elementos con las siguientes características, tal cual se indica en la respectiva ficha técnica, de acuerdo a las necesidades presentadas:

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO – IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ÍTEM
1	24111800	Capacidad volumen en 1000 litros								
		Material Polietileno								
		Color Negro 100% virgen								
		Logos  Logos deben ser colocados en el tanque								
		Esquema – imagen referencia 	12	UN						
		Tanque negro de 1000 litros fabricado en roto moldeo, utilizando materia 100% prima piletileno virgen, cierre hermético/ tapa, refuerzo circular en el fondo del tanque lo que previene deformaciones. Dimensiones: 118cm (A) X127cm (B) 97cm X 16cmm (D) X 123cm. ACCESORIOS: 2 acoples macho de 1”; 1 acople hembra de 1 “; 1 acople macho de ½ “; 2 empaques caucho 1” y 1 empaque caucho ½”; 1 flotador El tanque debe ser resistente a la intemperie y a los rayos UV, fondo reforzado. El proponente debera certificar que los productos son fabricados bajo los más altos estandares de calidad y cumpliendo con las normativas legales vigentes que apliquen, siguiendo los lineamientos del sistema de gestión de Calidad de la Empresa bajo la normal ISO. Dar garantía del producto, de minimo un (1) año.								
		Valor total bienes y/o servicios antes de IVA								
		Valor total IVA								
		Valor total propuesta – IVA incluido								

Nota 1. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.

Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD PÁGINA	140.14.07 Página 19 de 24

Nota 2. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.

Nota 4. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el contratista el que garantice el cumplimiento y entrega de los elementos contratados, lo cual se deberá cumplir en los lugares indicados por el supervisor del contrato, en el municipio Villa de San Diego de Ubaté.

Nota 5: No se aceptarán productos que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas. Únicamente se recibirán elementos y productos de excelente calidad los cuales serán previamente aprobados por el supervisor del contrato.

Nota 6. El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, teniendo en cuenta la cotización más favorable para el Municipio que es la de menor valor, contenida en el estudio de mercado plasmado en el estudio previo.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato, según la propuesta presentada y los demás requerimientos exigidos por el municipio de Ubaté.
2. Cumplir con las instrucciones y recomendaciones impartidas por parte del supervisor del contrato y la satisfacción de la necesidad de la administración.
3. Obrar con lealtad y buena fe, evitando así un entorpecimiento en la ejecución del contrato y la satisfacción de la necesidad de la administración.
4. Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato.
5. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla.
6. Ejecutar idónea y oportunamente al objeto contratado
7. Cumplir con el objeto del contrato en el tiempo indicado dentro del mismo.
8. Realizar el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.
9. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas
10. Las demás que se le asignen inherentes al objeto del contrato o sugeridas por el Supervisor del Contrato.

Obligaciones Específicas:

1. Entregar la totalidad de los bienes contratados por la Entidad, atendiendo en todo momento las especificaciones técnicas estipuladas y conforme a la oferta económica presentada por el Contratista en cuanto a cantidades.



Tipo Documento	INVITACION PUBLICA	Código SGC VERSIÓN	2022
Nombre Documento	INVITACION PUBLICA	TRD PÁGINA	140.14.07 Página 20 de 24

- 2. Garantizar la calidad de los bienes contratados y efectuar los cambios requeridos por la Entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o se encuentren defectuosos
- 3. Entregar los elementos solicitados dentro del plazo y lugar señalado en el contrato.
- 4. Cumplir con los estándares de calidad, entregadas en perfecto estado de acuerdo a las cantidades y especificadas solicitadas por parte de la Entidad
- 5. Asumir los gastos referidos a la logística y transporte de los bienes objeto de la compraventa, los cuales deberán ser entregados en el sitio previsto por el supervisor del contrato, Área de Desarrollo Sustentable.
- 6. Cumplir con las especificaciones y estándares de calidad de los productos, entre las que destacan: condiciones técnicas que garanticen condiciones estables.

VALOR TOTAL PROPUESTA: ... (...)

Nombre
Cédula
Dirección
Teléfono
E-mail
FIRMA

Nota: El proponente deberá anexar la propuesta económica en formato Excel para ser verificado por la Entidad.

